

Editorial

TERCER NÚMERO DE LA REVISTA ELECTRÓNICA DE DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO

El tercer número de nuestra revista llega al finalizar uno de los años más difíciles del presente siglo. Si bien no abordaremos la relación entre la pandemia del Covid-19 y el Derecho internacional en estas páginas, vaya que sí la hay. Basta con mencionar el proceso de institucionalización de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el desarrollo del Derecho sanitario internacional¹.

Continuamos con la propuesta de enfocarnos en el carácter intrínsecamente dinámico del Derecho internacional que nos impulsa a reflexionar y repensar los temas clásicos de esta rama del Derecho público desde una perspectiva contemporánea y con fines pedagógicos. En este tercer número nos acompañan especialistas del Derecho internacional tanto nacionales como extranjeros, jóvenes investigadores y estudiantes avanzados de Abogacía que hicieron posible el diálogo y el intercambio con el propósito de impulsar el desarrollo y la difusión del conocimiento en una pluralidad de lenguas. La calidad y transparencia en el proceso editorial no hubiera sido posible sin el gran número de especialistas evaluadores que nos acompañaron en esta tarea.

En la sección *Artículos* contamos con seis colaboraciones que abordan diversas temáticas. Ricardo Arredondo analiza desde la óptica del Derecho internacional vigente la decisión de la Administración Trump de reconocer la soberanía israelí sobre los Altos del Golán, se trata de una medida altamente controvertida que ha generado un amplio criticismo tanto por parte de numerosos Estados y organizaciones como de la comunidad académica. Ma. Camila Correa Flórez y Andrés F. Martín Parada estudian el modelo de justicia transicional en Colombia denominado Jurisdicción Especial para la Paz que opera en ese país luego de la firma del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

La dimensión humana del Derecho internacional se encuentra alterada por la falta de una definición clara de este concepto en el seno de un orden jurídico caracterizado por las relaciones de fuerza, las tensiones y las crisis crónicas. Ali Kairouani busca establecer una delimitación teórica y conceptual del humanismo a través de normas internacionales y de los discursos de la doctrina para establecer los contornos de este humanismo subyacente en el Derecho internacional a la luz de los desafíos de la sociedad internacional.

Por su parte, Fernando V. Morales Martín aborda una de las “amenazas híbridas” que más problemas presentan a la hora de ser abordada por el Derecho internacional: la creación y difusión de noticias falsas contra los Estados. Para ello, estudia el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados y la Convención internacional sobre el uso de la radiodifusión en la causa de la paz de 1936 y buscará comprobar las dificultades, en aplicación de estas normas, que tiene el poder calificar este fenómeno como un eventual hecho ilícito internacional, así como la casi imposible atribución de estos comportamientos a los propios Estados.

Mónica Paes Martí y Francisca Ramón Fernández abordan el estudio en profundidad sobre la titularidad de la Luna, así como los diversos conflictos actuales que se pueden plantear en torno a la explotación e investigación de sus recursos y la instalación de laboratorios y bases con la finalidad de realizar observación en el satélite. Por último, Carlos Sánchez Mas y Geraldine Neris analizan el Acuerdo de Escazú, que representa un

¹ Para leer sobre este tema, recomendamos el artículo de Abundio Martín Gadea titulado “Hacia la sanidad internacional. Breve historización sobre el nacimiento de la OMS y el Derecho sanitario internacional”, *Anuario de Relaciones Internacionales* (2020). Disponible en: <http://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2020/09/a2020derintArtGadea.pdf>

avance en el proceso legislativo de democratización, transparencia y búsqueda del paradigma del desarrollo sostenible, y su inserción en la escena jurídica argentina con especial mención a la provincia de San Juan.

El *Conversatorio* es otra de nuestras secciones. Si bien “conversar” es la acción de hablar con una o varias personas, nos proponemos una conversación por escrito que nos permita conocer las opiniones y puntos de vista que tienen los especialistas del Derecho internacional sobre determinados temas y lograr que “dialoguen”. En esta oportunidad invitamos a Josefina Buscetti quien nos propone reflexionar sobre el desplazamiento por cambio climático y su regulación en el Derecho internacional. El cambio climático afecta a miles de personas en todo el mundo y como consecuencia del impacto que este fenómeno causa en sus vidas deben desplazarse a través de fronteras internacionales, planteándose esta cuestión en la actualidad como un desafío a nivel global; sin embargo el Derecho internacional no se ha actualizado en paralelo a ésta problemática y es por ello que existe un vacío legal en el reconocimiento para proteger a estos desplazados, lo que a su vez genera un debate sobre si considerarlos bajo el término de migrantes o refugiados.

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a principios del año 2020, en su opinión al caso sobre la deportación a la República de Kiribati de Ioane Teitiota quién había solicitado asilo bajo los términos de “refugiado” o “persona protegida” en Nueva Zelanda, concluyó que los desplazados como consecuencia del cambio climático no deben ser devueltos a su país de origen si sus derechos humanos fundamentales como el derecho a la vida, se encuentran en riesgo a causa de este retorno, marcando de esta manera un precedente a nivel global, por lo tanto, ¿cómo debería plantearse la normativa internacional para que en su aplicación los Estados tengan la obligación de reconocer y proteger a los desplazados transfronterizos por cambio climático que solicitan asilo?

En búsqueda de una respuesta al interrogante arriba planteado, invitamos a conversar a destacados especialistas en la materia. Nos acompañan Beatriz Felipe Pérez, Matthew Scott, Sumudu Atapattu e Ignacio Odriozola quienes han aportado sus opiniones y puntos de vistas para así contribuir al desarrollo de la cuestión planteada.

El Dr. Fabián Salvioli es nuestro invitado en la sección *Entrevista* que estuvo a cargo de Esteban Beltrán Verdes. La justicia transicional es el tema principal de la entrevista así como los modelos de justicia transicional en América Latina, la falsa dicotomía entre verdad y justicia, la justicia universal, las leyes de amnistías y los procesos de memoria.

La vida de los tratados es la sección que se propone recordar el contexto histórico, social, político y jurídico en que el surgieron los tratados, fuente principal del Derecho internacional, y analizar su vigencia en la sociedad internacional contemporánea. En 2020 se cumplieron nada menos que 75 años de la adopción de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, 50 años de la adopción del Convenio Europeo de Derecho Humanos, 30 años de la adopción de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 20 años de la adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, 11 años de la adopción Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de desplazados internos en África (Convención de Kam-pala), entre otros tantos.

En este número de la revista, Juan Alberto Rial conmemora los 50 años de la adopción de la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada *Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas*. El autor analiza en detalle una de las resoluciones fundamentales en la historia de la ONU y finaliza con un balance de los logros y desafíos de la misma.

Por su parte, Francisco Aras analiza la Constitución de Bosnia y Herzegovina, producto del Acuerdo de Paz de Dayton (1995), con el objeto de explicar cómo los elementos del federalismo y el consociativismo

pueden convertirse en herramientas fundamentales para la reconstrucción del Estado y la sociedad después de un conflicto de tal magnitud.

La sección *Cine y Derecho* se nutre en este número de tres artículos puesto que estamos convencidos que en el proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho internacional los recursos audiovisuales, como el cine y/o la televisión pueden contribuir a enseñar y aprender contenidos desde diferentes ángulos o puntos de vista. Contamos con el análisis de dos películas y una miniserie. En “El puente de los espías”, Adolfo Díaz-Bautista refleja la realidad de las relaciones internacionales entre bloques al comienzo de la guerra fría, cuando el espionaje era parte de la actividad habitual de defensa. A través del proceso de enjuiciamiento y posterior liberación del espía soviético Rudolph Abel, el autor examina cuestiones trascendentales como la universalidad del derecho de defensa, la vigencia de los derechos humanos y la búsqueda de la personalidad internacional por parte de los Estados emergentes.

Luisa Vicentin y Ailén Chiesa analizan el accionar de la Organización de las Naciones Unidas en las guerras de disolución de Yugoslavia, específicamente de la guerra serbobosnia, con una mirada crítica hacia su funcionamiento y burocracia en la película “En Tierra de Nadie”. Y, por último, Aldo García nos recuerda el contexto en el que surge el Tribunal Militar Internacional para el Lejano Oriente y el camino recorrido hacia la justicia penal internacional en la miniserie “Tokyo Trial”.

Y, a modo de cierre, en la sección *Relatoría* invitamos a la arquitecta estadounidense Leslie Thomas, fundadora y directora creativa de ART WORKS Projects, quien nos relata cómo a través de la proyección de películas, publicación de libros y exhibiciones multimedia, el diseño y las artes ayudan a crear conciencia y educan al público en general sobre las cuestiones más importantes vinculadas a los derechos humanos.

Solo nos queda agradecer profundamente a quienes han colaboraron para hacer realidad este tercer número de la Redic. ¡Les deseamos una excelente lectura!



Prof^a. Esp. Julia Espósito
Directora y editora de la Redic